DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Monguí, 14 de marzo de 2025

Señores:
ALAS INGENIEROS SAS
NIT 900511851-9
Vía SECOP

Referencia: Aceptación de Oferta Invitación MM-MC-005-2025

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y sus decretos reglamentarios, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos han sido publicados en el SECOP ll.

La comunicación de la aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía de la referencia.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Será necesario para el inicio de la ejecución contractual, que usted cumpla con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación a participar.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO	**CONTRATO No. MM-MC-005-2025 de fecha 14 de marzo de 2025**
OBJETO:	
SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y SOPORTE DE CANALES DEDICADOS DE ACCESO A INTERNET EN RADIO ENLACE Y FIBRA ÓPTICA, INCLUYENDO SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS Y/O ACCESORIOS PARA EL MUNICIPIO DE MONGUI	
CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO	
El contratista seleccionado deberá realizar el suministro de bienes y servicios a la entidad, de la siguiente forma:	

ITEM	DESCRIPCION	MES	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL

1	Prestación de servicio de Internet por fibra óptica con capacidad de 100 Mbps en descarga y 100 Mbps en subida con rehúso 1:1, para la alcaldía municipal. internet. Incluye internet dedicado simétrico temporal para eventos streaming.	MES	9.5	$1,080,000.00	$10,260,000.00
				SUBTOTAL	$10,260,000.00
				IVA	$1,949,400.00
				TOTAL	$12,209,400.00

ITEM	DESCRIPCION	MES	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL
2	Prestación de servicio de Internet por fibra óptica con capacidad de 30 Mbps en descarga y 30 Mbps en subida con rehúso 1:1, para la Casa de la Cultura, incluye biblioteca	MES	9.5	$348,000.00	$3,306,000.00
				SUBTOTAL	$3,306,000.00
				IVA	$628,140.00
				TOTAL	$3,934,140.00

ITEM	DESCRIPCION	MES	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL
3	Prestación de servicio de Internet por fibra óptica con capacidad de 30 Mbps en descarga y 30 Mbps en subida con rehúso 1:1, para el centro de desarrollo Infantil	MES	9.5	$348,000.00	$3,306,000.00
				SUBTOTAL	$3,306,000.00
				IVA	$628,140.00
				TOTAL	$3,934,140.00

ITEM	DESCRIPCION	MES	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL
3	Prestación de servicio de Internet por fibra óptica con capacidad de 30 Mbps en descarga y 30 Mbps en subida con rehúso 1:1, para la Institución educativa técnica José Acevedo y Gómez	MES	9.5	$348,000.00	$3,306,000.00
4	Prestación de servicio de Internet por fibra óptica con capacidad de 30 Mbps en descarga y 30 Mbps en subida con rehúso 1:1, para la Institución educativa técnica de Monguí	MES	9.5	$348,000.00	$3,306,000.00
				SUB TOTAL	$6,612,000.00
				IVA	$1,256,280.00
				TOTAL	$7,868,280.00
				TOTAL	**$27,945,960.00**

Obligaciones del Contratista

1. Garantizar el acceso permanente a internet, con un nivel mínimo de calidad y confiabilidad.

2. Poner a disposición de la administración municipal un servicio de soporte y mantenimiento, con la capacidad de atender y resolver cualquier tipo de anomalía con respecto al servicio de acceso a internet, cuyo horario de atención sea 7x24 horas (disponibilidad, soporte) por la duración del contrato.
3. Disponer del personal requerido para el desarrollo de actividades de instalación, soporte y mantenimiento.
4. Prestación de servicio de Internet por fibra óptica con capacidad requerida en especificaciones técnicas de acuerdo con instalación requerida.
5. Las demás que por naturaleza del contrato le sean asignadas.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto vigencia 2025, con el Certificado de Disponibilidad número 2025000072.

VALOR

El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($27.945.960) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

El valor pactado será cancelado por el Municipio al contratista mediante pagos parciales según porcentaje de avance. Cada pago está sujeto a la presentación por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor del avance actividades. Los informes deben contener una constancia sobre los adelantos efectuados.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, documentos que serán radicados ante la Secretaría de Hacienda, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007. DEL DERECHO DE TURNO y demás normas concordantes.

Para proceder al pago, el Contratista deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones:

a. Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

b. Acta (s) de pago.

c. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

d. Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural) y el Decreto 1082 de 2015.

e. Cada pago (en caso de pagos parciales) será cancelado previa presentación del informe de actividades con los soportes de ejecución necesarios, acreditación que se encuentra al día en pagos correspondientes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), e informe de ejecución contractual certificado por el supervisor.

f. Para el pago del acta de liquidación el contratista deberá acreditar los aportes hechos al FIC (Fondo para la industria de la construcción) y los parafiscales de la Caja de Compensación de Boyacá, en tratándose de contratos de obra pública.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses y quince (15) días calendario y/o hasta el 31 de diciembre, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato

SUPERVISIÓN

La Supervisión será ejercida por el titular de la Secretaría de Planeación.

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Secretaría responsable del proceso	**Secretario de Planeación**
Supervisor	**CARLOS ANDRES BALAGUERA R**

GARANTÍAS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se requerirán garantías para amparar la ejecución del proceso.

El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.